

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035-2024-D.IES.JBG C.**

Camicachi, 27 de noviembre del 2024

Visto, el documento de la UGELEC, conforme lo dispone la RVM N° 081-2023-MINEDU y normas conexas de la Institución Educativa, y la resolución N° 35-2024-DIES.JBG, y el D.L. N° 276 ley de bases de la carrera administrativa vigente para el siguiente proceso durante el presente año, de la Institución Educativa Secundario Jorge Basadre de Camicachi, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, de conformidad a las normas vigentes del Ministerio de Educación; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, es de responsabilidad de la Dirección del plantel, planificar y presentar el rol de vacaciones del personal administrativo y de servicio, quienes cumple con los requisitos correspondiente establecidos de acuerdo a ley en nuestra Institución.

De conformidad con la Ley General de Educación y las normas vigentes del Ministerio de Educación:

- Ley N° 28044 Ley General de Educación y su modificatoria Leyes N° 28123, 28302, 28329.
- D. S. N° 013-2004-ED. Reglamento de Educación Básica Regular
- D.S. N° 009-2005-ED. Reglamento de la Gestión Educativa
- R.M. N° 0712-2006-ED. Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
- Directiva N° 004-VMGP-2005 Aprobado por R.M. N° 234-2005-ED. Evaluación de los aprendizajes de los Estudiantes en EBR.
- La Directiva Regional N° 008 que incluye, el trabajo con el PCR en las Instituciones Educativas de la Región.
- Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED. que aprueba prioridades de la política Educativa Nacional PESEM 2012-2016.
- el D.L. N° 276 ley de bases de la carrera administrativa vigente.

### **SE RESUELVE:**

**Primero. – Aprobar** el rol de vacaciones para el año 2025 del personal administrativo de la Institución Educativa Secundaria “Jorge Basadre g.” de Camicachi, de la jurisdicción de la UGEL de El Collao.

### **BAJO EL SIGUIENTE DETALLE :**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO DE VACACIONES</b>
Julián APAZA MAMANI	01232089	Auxiliar laboratorio	15-01-2025 AL 15-02-2025
Lucio ENCINAS MAQUERA	01230668	Personal de servicio	01-01-2025 AL 30-01-2025
Elisban MARCA CCALLO	01872629	Personal de servicio	01-02-2025 AL 30-02-2025

**Segundo. - Elevar,** el informe a la UGELEC, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**C. Margarita CUSI ARISACA  
DIRECTORA**